



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° 532-22

Salta, 23 SEP 2022
Expediente N° 12.401/22

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se dio inicio a la convocatoria con carácter de urgencia para la Adquisición de Equipamiento de Informática destinado al edificio multifuncional, central y al Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Ing. Nora Silvina Avendaño, Supervisora de Red de esta Unidad Académica, solicitando con carácter de urgencia la adquisición de equipamiento que son necesarios para la continuidad de las actividades esenciales de esta Unidad Académica y la implementación de la red WIFI para el Consejo Directivo.

Que se confeccionó los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 2 (dos) proveedores: *TECNOGRAF S.A., CUIT 33-68124698-9, y ECIN SOLUCIONES S.R.L., CUIT 30-71567946-5, (todas estas últimas de la Ciudad de Salta).*

Que la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y cumplir con los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a la empresa *TECNOGRAF S.A.*, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 372.350,00) por la adquisición del Ítem 5, conforme a los Pliegos de Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 372.350,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N° 21.140 en el marco de su competencia, conforme al inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Urgencia N° 17/22,

ag [firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° **532-22**

23 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.401/22

realizada para la Adquisición de Equipamiento de Informática para los edificios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 372.350,00), para la Adquisición de Equipamiento de Informática a la siguiente firma:

- **TECNOGRAF S.A.** – CUIT 33-68124698-9, por CINCUENTA Y CINCO (55) unidades del ítem 5.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 372.350,00), con cargo a las partida inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR del preventivo del gasto el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 627.650,00) de la partida inciso 4 Bienes de Uso.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a la Lic. Sandra Gasparini, Lic. Estela Ola y al CU Luis Rodríguez como miembros titulares y al CU José Colodro, a la Srta. Silvana Herrera y al Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Docente
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa